AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

CONTRATO Nº 01/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2016
"ALQUILER DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS – ID Nº 308.752" con la empresa PAMAQ S.A.

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 893.275, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo Nº 28, de fecha 18 de diciembre de 2014, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **PAMAQ S.A.**, con RUC Nº 80011245-8, domiciliada en la Ruta Mcal. Estigarribia Nº 1.021 – Km 8,5, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS GONZALO TAPIA VALDES**, con Cédula de Identidad Civil N° 5.879.845, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"ALQUILER DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para prestación del **"ALQUILER DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del **PROVEEDOR**;
- **(e)** Las **Especificaciones Técnicas**;
- **(f)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación".-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	250	10	1	99	4.248.000

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308.752.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) N° 04/2016**, convocado por la **Dirección de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 68 de fecha 31 de marzo de 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80161504-010	Alquiler de 2 (dos) bebederos eléctricos con sistema de filtrado desde el mes de abril a diciembre del año 2016.-	No Aplica	No Aplica	Unidad	**9**	Unidad	472.000	4.248.000
								Precio Total:	**4.248.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil.-**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la AGENCIA y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la Firma hasta el 31 de Diciembre del 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:
Los servicios deben ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato, en la siguiente dirección; Oficina Central de la ANEAES (Calle Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña).-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración de la ANEAES.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 11 del mes de abril y año dos mil dieciséis.-

Ing. Luis Gonzalo Tapia
Representante Legal
Sr. LUIS GONZALO TAPIA VALDES
Cédula de Identidad Civil N° 5.879.845
PAMAQ S.A.

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

PAMAQ S.A.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Especificaciones Técnicas

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad
1	80161504-010	Alquiler de 2 (dos) bebederos eléctricos con sistema de filtrado desde el mes de abril a diciembre del año 2016.-	9

Observaciones:

1- La duración del servicio será desde el mes de abril de 2016 a diciembre del mismo año.-

2- El bebedero debe:

- poder conectarse a la red de agua del inmueble.-
- Ser de pie y tener 110 cm. De altura x 34 cm de ancho y 33 cm de fondo como mínimo.-
- Tener Sistema de filtrado compuesto por 4 filtros (sedimento, pre- carbón, post- carbón y de membrana ultrafiltración.-
- Tener un tanque de agua fría con capacidad de 8.5 litros como mínimo y un tanque de agua caliente con capacidad de 2 litros como mínimo.-
- Tener llaves de agua tipo presión.-
- Dispensador de vasos desechables.-
- Alimentación eléctrica de 220 voltios o en su defecto transformador de corriente.-
- El costo del servicio debe incluir la instalación de ambos bebederos, Mantenimiento trimestral (Sanitización del equipo, Control de estado de los filtros, cambio de filtros), Llamadas y asistencia sin costo, Reposición de los materiales de Instalación sin costo.-
- Incluir mantenimiento completo cada tres meses.-

Ing. Luis Gonzalo Tap
Representante Legal

Sr. LUIS GONZALO TAPIA VALDES
Cédula de Identidad Civil N° 5.879.845
PAMAQ S.A.

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py